



Bogotá D. C, veinte (20) de octubre de dos mil veinticinco (2025).
Oficio No. 939/25

TUTELA

Señores
CONCEJO DISTRITAL DE BOGOTÁ
atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
juridica@unicartagena.edu.co
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Ciudad

TUTELA: 11001-40-09092-2025-00304.
ACCIONANTE: LENNART MAURICIO CASTRO LOPEZ.
ACCIONADO: CONCEJO DISTRITAL DE BOGOTÁ-OTRO.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha, me permito correrle traslado por el término de dos (02) días hábiles, contado a partir del recibo de la presente comunicación del escrito de tutela presentada por **LENNART MAURICIO CASTRO LOPEZ**, en contra del CONCEJO DISTRITAL DE BOGOTÁ y la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, para que ejerza el contradictorio, oportunidad en la cual deberá pronunciarse sobre cada uno de los supuestos fácticos y pretensiones expuestos por el accionante y remitir al expediente las pruebas que pretenda hacer valer.

En igual forma, se dispuso:

“REQUERIR a las accionadas para que en el término máximo de un (01) día contado desde la comunicación correspondiente, pongan en conocimiento la presente acción de tutela de todos los aspirantes al cargo de Contralor Distrital de Bogotá, por si es su deseo pronunciarse, para lo cual contarán con el término de dos (02) días hábiles; en todo caso, las entidades deberán allegar al Despacho soporte del cumplimiento del presente requerimiento; así mismo, para que remitan el expediente completo del concurso de méritos”.

POR FAVOR ABSTENERSE DE ENVIAR EL ARCHIVO FÍSICO.
Remitir en formato PDF.

Anexo ciento setenta y cuatro (174) folios

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO PERDOMO PERDOMO
Secretario



CO- SC5780-78



RJ-CER855787-77



Firmado Por:

Diego Fernando Perdomo Perdomo

Secretario

Juzgado Municipal

Penal 092 De Conocimiento

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c265583e32f4afca064f3a70b99ea5115042beee2f59bbe7894aeaf2c45b0613**

Documento generado en 20/10/2025 04:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CO- SC5780-78



RJ-CER855787-77

Calle 27 No. 6 - 49, Piso 4º, Ed. Tci.

Whatsapp 318-3212189

Mail: j92pmpalconbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @j92penalmc

Secretaría virtual: <https://meet.google.com/crs-zrea-put>

Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-092-penal-municipal-con-funcion-de-conocimiento-de-bogota>